ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO.: 750

refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en la normatividad vigente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA — MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial a las obligaciones del CONTRATISTA derivadas del presente Contrato o incurra en alguna de las prohibiciones aquí estipuladas, RED SALUD CASANARE E.S.E puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – CLÁUSULA PENAL** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato o en incurrir en cualquiera de las prohibiciones señaladas en el presente contrato, el CONTRATISTA debe pagar a RED SALUD CASANARE E.S.E, a título de indemnización, una suma equivalente al 20% del valor del contrato. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra la EMPRESA por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o de las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, estas deberán ser puestas hasta el monto inicial. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por RED SALUD CASANARE E.S.E cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA:** Con la suscripción de éste orden afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, el estatuto de contratación de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Acuerdo No. 002 del 2017. **CLAUSULA TRIGÉSIMA – CONFIDENCIALIDAD:** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Entidad Contratante, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Entidad Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA — CLAUSULA COMPROMISORIA:** El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de Yopal y estará sujeto al reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Yopal Casanare. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por un árbitro, quien será abogado colombiano y decidirá en derecho. El árbitro será designado de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el Centro de Conciliación y Arbitraje de la

Red Salud Casanare E.S.E.	MINUTA CPS Y OPS FO-JUR-09 V.01- 04/05/2015	NIT: 844004197-2 Sede Administrativa Cll 9 Nº 24-75 No. Teléfono: 6347205 / 6324018 Yopal-Casanare Colombia

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO.: 750

Cámara de Comercio de Yopal Casanare. La falta de acuerdo sobre el nombramiento del árbitro se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está el árbitro nombrado. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. La aplicación y los efectos de la cláusula de caducidad, terminación unilateral, interpretación unilateral y modificación unilateral, no serán sometidas a arbitramento. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de la EMPRESA. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. La EMPRESA podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra la EMPRESA por esta causa. **—CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA — ANEXOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Contrato: 34.1 Estudios y documentos previos. 34.2 Documentos que acreditan encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión del CONTRATISTA. 34.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA — PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se requiere. 1. Firma de las partes. 2. Registro presupuestal. 3. Presentación y aprobación de las garantías exigidas por Red Salud Casanare E.S.E. 4. Acta de inicio. **TRIGÉSIMA SEXTA — LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Paz de Ariporo - Casanare, y el domicilio contractual es Yopal (Casanare). Para constancia, se firma en la ciudad de Yopal a los 20 SEP 2017

LEIDER YESID DAZA TAVERA
Gerente
RED SALUD CASANARE E.S.E.

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
R/L FUNDAFECTO
Contratista

Revisó: Juan Sebastián Rincda Cerón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sandra M. Prieto Ramírez
Profesional de Apoyo

Red Salud Casanare E.S.E.	ACTA DE INICIO FO-JUR-15 V.01- 04/05/2015	NIT: 844004197-2 Sede Administrativa Cll 9 Nº 24-75 No. Teléfono: 6347205 / 6324018 Yopal-Casanare Colombia

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 750 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

CONTRATANTE:	**RED SALUD CASANARE E.S.E.**
CONTRATISTA:	**FUNDACION AFECTO que usa la sigla "FUNDAFECTO"**
OBJETO:	**DESARROLLAR DOS TALLERES VIVENCIALES APLICANDO LA METODOLOGIA DELINTRNACIONATIONAL CHILDREN DEVELOPMENT PROGRAM (ICDP) PROGRAMA "TAMBIEN SOY PERSONA", DIRIGIDA A CUIDADORES, PADRE DE FAMILIA Y NIÑOS- NIÑAS DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTALMENTAL DE CASANARE, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1392 DEL 04 DE JULIO DE 2017, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E.**
VALOR:	**CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($52.736.000) M/CTE.**
FORMA DE PAGO:	**EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. ASÍ: MEDIANTE ACTAS PARCIALES SEGÚN PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%); PREVIA ENTREGA DE INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO, Y CERTIFICADO DE INGRESO A ALMACÉN DE LOS INSUMOS ADQUIRIDOS, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR. EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE, SE PAGARA PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN, CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN E INTERVENTORÍA DEL MUNICIPIO, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL, Y PARAFISCALES (ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR) SI A ELLO HUBIERE LUGAR, ENTREGA DE INFORME FINAL DE ACTIVIDADES EJECUTADAS JUNTO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS, PRESENTACIÓN DE FACTURA SI ESTÁ OBLIGADO A ELLO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**TRES (03) MESES**

En Yopal, Casanare, se hicieron presentes en las instalaciones de **RED SALUD CASANARE E.S.E., MARIA SULEIDA JIMENEZ GARCES,** como supervisora designada mediante memorando No. 755 de fecha veinte (20) de septiembre de 2017, y **IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS** en la condición de representante legal de la entidad sin ánimo de lucro

Red Salud Casanare E.S.E.	ACTA DE INICIO FO-JUR-15 V.01- 04/05/2015	NIT: 844004197-2 Sede Administrativa Cll 9 Nº 24-75 No. Teléfono: 6347205 / 6324018 Yopal-Casanare Colombia

denominada **FUNDACION AFECTO que usa la sigla "FUNDAFECTO"** identificada fiscalmente con el **NIT No. 900.210.617-1**, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En constancia firman los que en ella intervinieron, hoy 20 SEP 2017

MARIA SULEIDA JIMENEZ GARCES
Supervisora

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
R/L FUNDAFECTO
Contratista

NIT: 844004197-2
Sede Administrativa: Calle 9 No. 24 - 75
No. Teléfono: 6324018
Yopal - Casanare
Colombia

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE TALENTO HUMANO DE RED SALUD CASANARE E.S.E.

NIT: 844004197-2

CERTIFICA:

Que la **FUNDACIÓN AFECTO "FUNDAFECTO"**, con Nit 900.210.617-1, representada legalmente por **IVÁN DARÍO BENAVIDES,** identificado con cédula de ciudadanía Nro. 12.747.105, prestó sus servicios mediante Orden de Prestación de Servicios Nro. 750 del 20 de Septiembre de 2017, cuyo objeto fue "Desarrollar dos talleres vivenciales aplicando la metodología delintrnacionational, children development program (ICDP) programa "también soy persona", dirigida a cuidadores, padre de familia y niños – niñas de una institución educativa del municipio de Paz de Ariporo, en ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas departamental de Casanare, contrato interadministrativo Nro. 1392 del 4 de Julio de 2017, suscrito entre la Secretaria de Salud departamental de Casanare y Red Salud Casanare ESE", con una duración de tres (3) meses, comprendidos entre el 20 de Septiembre de 2.017 al 19 de Diciembre de 2.017.

La presente se firma en Yopal Casanare, a los once (11) días del mes de Mayo de 2018, a solicitud del interesado.

DIANA LEONOR TEATIN MARTINEZ

Proyectó: Lyda Abril Muñoz.
Auxiliar Administrativa- Talento Humano

Scanned by CamScanner

Red Salud Casanare E.S.E.	**ACTA DE LIQUIDACION** **FO-JUR-19** **V.01 - 04/05/2015**	NIT: 844004197-2 Sede Administrativa Carrera 27 No. 19-09 No. Teléfono: 6347205 / 6344018 Yopal-Casanare Colombia

CONTRATO / CPS / OPS N° 750 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

OBJETO	DESARROLLAR DOS TALLERES VIVENCIALES APLICANDO LA METODOLOGÍA INTERNACIONAL CHILDREN DEVELOPMENT PROGRAM (ICDP), PROGRAMA "TAMBIÉN SOY PERSONA" DIRIGIDA A CUIDADORES, PADRES DE FAMILIA, NIÑAS Y NIÑOS DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL DEL CASANARE, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1392 DEL 04 DE JULIO DE 2017. SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE CASANARE Y RED SALUD CASANARE E.S.E.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:	3 MESES
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO:	19 DE DICIEMBRE DE 2017
CONTRATISTA:	FUNDACION AFECTO "FUNDAFECTO"
SUPERVISOR:	MARIA SULEIDA JIMENEZ GARCES

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de liquidacion el Supervisor o Interventor y Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2) El Supervisor o interventor sera responsable por la presente liquidacion de conformidad con los articulos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La resposabilidad de la Gerente se limita a que el contrato se liquide previa aprobación del interventor o Supervisor.

En la ciudad de Yopal – Casanare a los cinco (5) días del mes de marzo de 2018 se reunieron, Leider Yesid Daza Tavera Gerente, identificado con Cédula Nro. 7.173.224 expedida en Tunja, Maria Suleida Jimenez Garces identificada con cédula de ciuadania N° 47.441.668 de Yopal, en calidad de Supervisor o Interventor y Fundacion Afecto "Fundafecto" dentificada fiscalmente con el NIT No. 900.210.617-1, en condición de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato/ CPS / OPS Nro.750 del 20 de septiembre de 2017, la cual fue ejecutada a cabalidad.

1. Actas (suspensiones, reiniciaciones)

ACTA Nro.	OBJETO	FECHA

2. Adicionales, Otros y Modificaciones contractuales.

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	Nro.	OBJETO	FECHA

BALANCE FINANCIERO DE CONTRATO / CPS / OPS

DESCRIPCION	MONTO	EJECUTADO	AMORTIZACION	DESEMBOLSOS
VALOR DEL CONTRATO	$52.736.000			
VALOR ADICION				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**52.736.000,00**			
VALOR CUENTAS PRESENTADAS		38.497.280,00		
VALOR PRESENTE ACTA		$14.238.720		
VALOR TOTAL EJECUTADO		**52.736.000,00**		
SALDO A FAVOR DE RED SALUD		-		
VALOR AMORTIZADO ANTICIPO				
VALOR POR AMORTIZAR ANTICIPO				
ANTICIPO				-
VALOR PAGOS REALIZADOS				38.497.280,00
VALOR PENDIENTE POR GIRAR				-
SALDO A FAVOR CONTRATISTA				14.238.720,00
SUMATORIAS	**52.736.000,00**	**52.736.000,00**	-	**52.736.000,00**

Una vez leída y aprobada por las partes, estas se declaran a Paz y Salvo por todo concepto por lo cual la presente acta de liquidación queda perfeccionada y produce efectos plenos; para constancia se firma en Yopal a los cinco (5) días del mes de marzo de 2018.

Contratista	Gerente	Supervisor
Vbo Juridica	juridica@redsaludcasanare.gov.co	Vbo Area Financiera

Vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud

FORMATO Nº 4

PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Contribuir al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 17 años 11 meses y 29 días, fortaleciendo en ellos y sus familias, conocimientos, habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgos y potenciación de sus vocaciones, intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

1.2. Objetivos específicos:

1.2.1 Co-crear acciones con las familias, y grupos de interés significativos del territorio para el descubrimiento, el desarrollo de vocaciones y talentos pertinentes a la construcción del proyecto de vida de los NNA.

1.2.2 Construir e incidir con las dimensiones del desarrollo humano infantil y adolescente mediante la exploración de las competencias socioemocionales.

1.2.3 Conformar y acompañar a los grupos de tesoro de la zona para que asuman la veeduría y control social de la atención a los NNA

1.2.4 Articular actores del Estado y de la sociedad, activando su funcionalidad, compromisos y obligatoriedad ciudadana que garantice y se promueva los derechos de los NNA, movilizando las dinámicas de redes interinstitucionales.

1.3. Población objetivo:

NNA y Familias de los municipios del Departamento de NARIÑO

1.4. Lectura de contexto

NARIÑO
ZONA CENTRO – SUR – NORTE

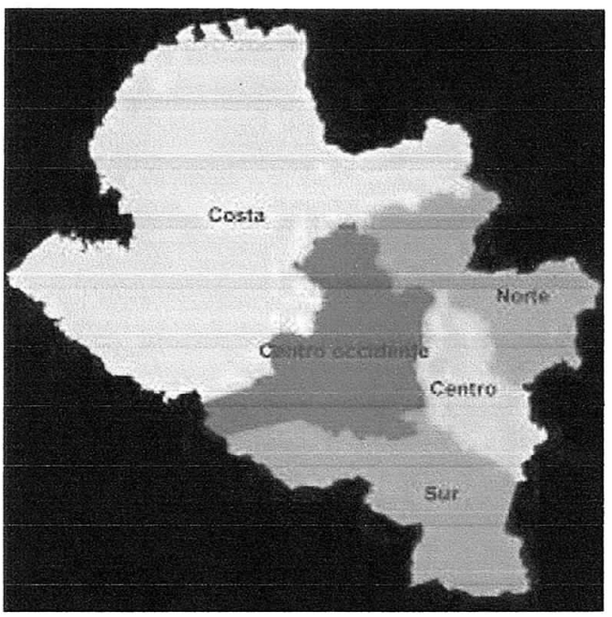

La Fundación Afecto nace en el sur de Colombia, en el departamento de Nariño, con la misión de generar en las comunidades una co-responsabilidad social, de manera que operemos con el principio de proteger y ser protegido, en la visión de que todos somos uno en este universo. Por lo anterior el equipo de profesionales que pertenece a la Fundación Afecto, son conocedores de las diversas dinámicas relacionales que emergen en las comunidades de nuestro departamento, pues pertenecen a esta idiosincrasia y a la espiritualidad que se teje desde la zona andina de Colombia.

El Departamento de Nariño está situado en el extremo suroeste del país, en la frontera con la República del Ecuador. Cuenta con una superficie de 33.268 km2 lo que representa el 2.9 % del territorio nacional. Limita al norte con el Departamento del Cauca, al este con el Departamento del Putumayo, al sur con la República del Ecuador y al oeste con el Océano Pacífico (EDPD 2013). De acuerdo a su geografía, Nariño se divide en tres zonas naturales: la Llanura del Pacifico, que ocupa el 52% del departamento; la Región Andina, 46%; y la Vertiente Amazónica, 2%. (Villora de la Hoz, 2007). La Región Andina concentra la mayor parte de la población nariñense. Está dividido en 64 municipios, 230 corregimientos, 416 inspecciones de policía, así como, numerosos caseríos y sitios poblados. Nariño, tiene una excelente ubicación

geoestratégica porque en él confluyen el Pacífico biogeográfico, la Amazonía, los Andes y la frontera internacional de Colombia con Suramérica.

La Política Pública de Primera Infancia e Infancia "Nariño quiere a sus niños y niñas", tiene como referentes importantes la normatividad internacional, nacional y departamental para orientar y apoyar las acciones locales, pues se considera de vital importancia la existencia de una jurisprudencia universal que garantice los derechos de las personas como seres libres, iguales y dignos y que ésta haya sido incluida en los cánones jurídicos nacional y departamental.

La aplicación del enfoque de derechos, le ha permitido a la humanidad avanzar en el logro de una mejor calidad de vida para todos y todas, a partir de la satisfacción de las necesidades sociales. En el caso de las niñas y niños, existe una clara aceptación de la prevalencia de sus derechos sobre los de los demás y de la aplicación del principio de favorabilidad, en caso de presentarse dilemas en la garantía de derechos. En Nariño, por la situación compleja que se enfrenta, las afectaciones contra el bienestar de la población, ameritan concentrar todos los esfuerzos para garantizar la vida y las condiciones que permitan vivirla con dignidad y plenitud. Son varios los factores que atentan la calidad de vida de niñas y niños de primera infancia e infancia en el departamento. El clima de violencia que se presenta en amplios sectores de la geografía nariñense, la falta de acceso y la calidad de los servicios esenciales, los ambientes inadecuados en los que se desenvuelven, sean el barrio o los espacios rurales, las deficientes infraestructuras físicas de la escuela y de los lugares por los que se movilizan, entre otros, son situaciones que necesitan transformarse, extendiendo la atención a las madres gestantes. Como consecuencia del conflicto armado y el narcotráfico en especial, los indicadores de homicidios muestran una realidad delicada, que sin duda perturba con mayor rigor a la población infantil y juvenil, ya que el ambiente de alteración del orden público no contribuye a un desarrollo adecuado. Si bien no se cuenta con datos desagregados por ciclo de vida, los suministrados por el Observatorio del Delito señalan un panorama difícil contra la vida.

Para el 2010, la tasa de homicidios por cien mil habitantes en el departamento se estableció en el 42.7, que supera en 3,4 puntos a la media nacional y 34,3 puntos a la tasa mundial. Por zonas, la de mayor impacto es la costa pacífica. Se evidencia además graves afectaciones en los aspectos social y cultural, pues la llegada de personas relacionadas con el negocio del narcotráfico y de los agentes que combaten el delito, se ha traducido en modificaciones de las pautas de comportamiento y costumbres. La ocurrencia de masacres y secuestros, como los atentados contra la integridad física de niñas y niños por la presencia de minas antipersonal y minas sin explotar, son componentes que del mismo modo impactan negativamente a la infancia en Nariño, en especial a quienes habitan en la costa pacífica y la cordillera.

Otro fenómeno asociado es el desplazamiento, no se cuenta con datos que indiquen el número de niñas y niños afectados, sin embargo el número de personas que según registros institucionales fueron víctimas de desplazamiento en el año 2010 ascendió a 4780, hay que anotar que el desarraigo incide psicológicamente en el comportamiento de las niñas y niños. Son muchos los casos de depresión infantil y comportamientos agresivos que tienen su origen en estas circunstancias. Todo esto, demanda transformaciones culturales, sociales y políticas que conlleven a la construcción de la paz en el territorio. En este empeño necesariamente debe contarse con la participación de la población, sus mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes

y jóvenes, vivan en el sector urbano o en el rural. La paz en Nariño, se ha insistido, debe partir de garantizar los derechos humanos y condiciones de bienestar para toda la población. Por otro lado, las muertes de las gestantes, ya sea por falta de control prenatal o por la falta de la atención en el parto, como el fallecimiento de niñas y niños por causas prevenibles, también le significan pérdidas al departamento de uno de sus más apreciados activos, sus gentes. En Nariño, el índice de muertes maternas para el año 2009, de acuerdo al reporte del Informe de Gestión del Instituto Departamental de Salud fue de 63.3 por cada cien mil nacidos vivos. Los indicadores de muerte infantil por EDA para el mismo año y según la misma fuente en menores de 5 años fue de 1.2 por cada cien mil nacidos vivos y en el mismo rango de edad de 9.1 por cada cien mil nacidos vivos. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional en Colombia y la Encuesta Nacional de Demografía y salud, realizadas por el Instituto de Bienestar Familiar y Profamilia en 2010, en Nariño la tasa de mortalidad infantil por cada mil nacidos vivos fue de 19 y la tasa de mortalidad en menores de 5 años por cada mil nacidos vivos de 25. Se requiere por lo tanto trabajar para desaparecer o atenuar las causas que originan las enfermedades prevenibles, como promover la gestación responsable y deseada, la atención integral en la gestación con enfoque diferencial, puesto que éticamente se necesita que las niñas y niños nazcan vivas y vivos, que disfruten plenamente los derechos a la vida, la salud, seguridad alimentaria y nutrición, la educación y el juego. Teniendo en cuenta además que en temas de seguridad y soberanía alimentaria, dentro de los determinantes particulares de la condición nutricional están la disponibilidad, el acceso a los alimentos y los hábitos alimenticios, es básico incidir en estos factores para avanzar hacia la garantía de unas condiciones alimentarias y nutricionales adecuadas que permitan el crecimiento intelectual y físico de 48 niñas y niños. Es necesario combatir el riesgo que se deriva de no adquirir la cantidad de alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades calóricas y proteicas, y el consumo de alimentos de baja calidad y la prevalencia de enfermedades como la diarrea y la neumonía.

Otra situación difícil, se refiere a la violencia intrafamiliar que afecta a una proporción muy alta de los hogares colombianos. Las principales causas asociadas a estas violencias están en las relaciones fundadas en el patrón dominación-sumisión y un ejercicio autoritario de los adultos, que consideran por ejemplo, que el castigo es un mecanismo legítimo y culturalmente aceptado, de disciplina. En este marco es vital desaprender la guerra y evitar por parte de la sociedad, la institucionalidad, la familia, la vinculación de las niñas y los niños a algún tipo de violencia. Entre las principales condiciones de bienestar de la población infantil y las madres gestantes, están las de salud y las nutricionales. En la primera, con mayor rigurosidad aparece la prevalencia de enfermedades como la diarrea y las infecciones respiratorias en la población infantil, que para el caso de Nariño representa en los menores de 5 años de edad el 11% y 9% respectivamente, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud realizada por Profamilia en el 2010. Si bien estos resultados muestran un avance respecto a los datos de 2005, es necesario que continúe mejorando las estrategias y actividades para combatirlas. Según la misma fuente, la desnutrición crónica en menores de 5 años es del 17%, la global del 4% y la aguda del 1%. Como en el caso anterior, hay mejoría si comparamos los datos con los arrojados en el 2005 49 5.5 Trabajo infantil De acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo OIT, el término "trabajo infantil" puede definirse como "todo trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de vivir y disfrutar de su niñez, su potencial y su dignidad y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. En las formas más extremas de trabajo infantil, los niños son sometidos a situaciones de esclavitud, separados de su familia, expuestos a graves peligros y

enfermedades y/o abandonados a su suerte en la calle de grandes ciudades (con frecuencia a una edad muy temprana). El desempeño laboral se hace en servicios en lo urbano, en el sector rural los niños se ocupan como trabajadores agropecuarios y las niñas como trabajadoras de los servicios domésticos.

En Nariño las necesidades básicas insatisfechas de la población para el año 2008 se presentó en el 43.79%. Partiendo de reconocer que la educación es generadora de desarrollo y que una educación deficiente puede acrecentar aún más las brechas de desigualdad, en Nariño se requiere enfatizar en la cobertura, la calidad y pertinencia educativa, en especial en la educación inicial, que como lo señala la Unicef debe ir más allá de la preparación para la vida escolar, proporcionando a niñas y niños experiencias significativas para su desarrollo presente y futuro, brindándoles ambientes de interacción social seguros, sanos y de calidad, donde puedan encontrar las mejores posibilidades para el desarrollo de su potencial y en los cuales se reconozca el juego y la formación de la confianza como ejes fundamentales del desarrollo. En el contexto nariñense, una determinante importante que dificulta garantizar el derecho a la educación es el conflicto armado. [1]

En un estudio de caracterización del departamento de Nariño, realizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), muestra una constante de que el departamento de Nariño ha sido durante aproximadamente más de 20 años el más afectado en la permanencia de cultivos ilícitos, principalmente en cultivos de coca y marihuana. A pesar de una importante reducción en el último año, siendo el primer departamento productor de coca en el país con un total de 10.733 hectáreas sembradas [2]. El municipio de Tumaco, continúa siendo el más cultivado con coca en el país con un total de 5.065 hectáreas sembradas, el 10,6% del censo nacional, seguido por El Tambo, Cauca, y Barbacoas, Nariño, el tercero a nivel nacional con 1.815 hectáreas, el 3,8% del censo nacional . (SIMCI, 2012) .1 se han identificado rutas de tráfico de estupefacientes, así como también de los programas de erradicación con glifosato, de igual manera el estudio muestra la gran cantidad de grupos al margen de la ley que se han establecido y también las consecuencias de las desmovilizaciones, todo esto ha hecho que las comunidades se vean altamente vulneradas , sobre todo las poblaciones más jóvenes, pues el 79.9% ha consumido alguna vez alcohol , esto muestra una proyección muy preocupante de aumento de adicciones en edades cada vez más tempranas. [2]

La intervención en comunidades desde una perspectiva integral, centrándose más en las competencias, potencialidades, recursos y habilidades de cada NNA y de sus familias que en los déficit, abre posibilidades para expandir conciencias, crear desde el interior de cada ser su propio proyecto de vida, recrear el tejido de valores propios del momento histórico en el que se vive, y facilitar el desarrollo de un tejido social real desde lo que hay en este momento en el sistema.

1. Política Pública de Primera Infancia e Infancia Del Departamento de Nariño. https://xn--nario-rta.gov.co/inicio/files/GestionAdmnistrativa/Politicas/Cartilla_primera_infancia_e_infancia.pdf

2. Plan Departamental de reducción de la oferta de drogas ilícitas 2014 – 2016. http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/plan-departamental-drogas-narino.pdf

En los últimos meses del presente año Nariño ha sido habitado por una gran cantidad de personas inmigrantes de diferentes partes del mundo, pero en particular provenientes de Venezuela, lo cual ha generado , no solo en la capital del departamento San Juan de Pasto, sino también en los municipios que lo conforman, resultando de ello un aumento de muertes por causas de accidentalidad, por presuntos delitos y sobre todo han aumentado casos de abuso sexual contra niños, niñas , adolescentes y mujeres , de igual forma los casos de violencia doméstica y de otros tipos de violencia han venido en aumento desmedido que ponen cada día en mayor vulnerabilidad a la población más indefensa. 3

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA

Indicadores Procuraduría : : : : : (Fecha Corte: 31/12/2018, Fecha Actualización: 5/04/2019)

LESIONES FATALES Y LESIONES NO FATALES	1 - 5 años	6 - 11 años	12 - 17 años	18 - 28 años	TOTAL
INDICADORES: Por Accidente, Homicidio y Causas externas en el Deparatamento de Nariño	14	14	34	84	146
INDICADORES: Porpresunto Delito Sexual en el Departamento de Nariño	4	13	16	7	40
INDICADORES: Violencia Intrafamiliar en el Departamento de Nariño.	8	12	18	65	103
INDICADORES: Violencia Interpersonal en el Departamento de Nariño.	5	4	19	58	86

De otra parte y según la OMS, en el 2020 aproximadamente 1,53 millones de personas se suicidarán y de 10 a 20 veces más lo intentarán, en el Departamento de Nariño se han venido presentado tasas sostenidas que superan el promedio nacional, y de estas muertes el 55% ha ocurrido en jóvenes entre los 15 y 24 años de edad, un patrón de comportamiento que difiere del descrito en otras partes del mundo, donde predominan los suicidios de adultos mayores.4

Teniendo en cuenta este panorama el departamento de Nariño se encuentra pasando por momentos críticos que comprometen la salud mental y la salud física de las comunidades más vulnerables , por lo tanto es muy oportuno, pertinente y necesaria la intervención de programas de promoción de derechos y prevención de vulneraciones en estos contextos en donde emergen factores de riesgo tan altos, como son el hecho de ser frontera, la situación tan cercana

3. Caracterización Regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Nariño. http://www.odc.gov.co/Portals/1/politica-regional/Docs/2016/RE0639_narino.pdf

4. Factores de riesgo asociados al suicidio en Nariño (Colombia): estudio de casos y controles* Édgar Johnny Muñoz Morales1 María Isabel Gutiérrez Martínez2. http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v39n2/v39n2a06.pdf

que se vive en el hermano país de Venezuela, las múltiples dificultades por las que atraviesan los gobernantes en la lucha de la erradicación de cultivos ilícitos con glifosato , sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo en las familias campesinas de nuestro departamento, la crisis económica por la que atraviesa uno de los departamentos más olvidados por los gobiernos nacionales, y a todo esto se suman las creencias, mitos y diversidad de culturas que siguen siendo atropelladas en su esencia y que cada vez se van perdiendo , dejando debilitada a la población nariñense. Por todo lo manifestado anteriormente y como fundación Afecto cuyo principio fundamental es el servicio, damos las razones suficientes para que se implementen programas que apoyen las múltiples situaciones por las que atraviesa nuestros niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades en general.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

- **Principio Rector**

El Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes - "Generaciones con Bienestar", fue diseñado para promover el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos por parte de ellos mismos, de sus familias, y de los demás actores corresponsables en la protección integral; movilizar sus proyectos de vida; y fortalecer la capacidad de sus entornos como escenarios protectores.

- **Principio operador**: Participar activamente en la configuración de estrategias articuladas con instituciones del estado, grupos de infancia y adolescencia, organizaciones comunitarias que transfieran sus saberes conceptuales, técnicos y éticos a la atención de NNA siguiendo los trayectos vitales.

- El talento humano de la Fundación Afecto continua su formación y actualización mediante escenarios de aprendizaje colaborativo y apreciativo enfocando el curso de vida de la infancia y la adolescencia, los trayectos vitales, los núcleos de desarrollo y las competencias socioemocionales.

- El talento humano de la Fundación Afecto cualifica las habilidades directamente con la ludoteca, la biblioteca, los centros culturales, los grupos de prácticas científicas y tecnológicas, recreo-deportivas de colegios y barrios/veredas/resguardos, para construir una base optima que favorezca la creatividad de los grupos de edad 6 a 9, 10 a 13 y 14 a 17 años.

1.6. Alistamiento 4 semanas

- **Principio orientador:** Coordinar acciones con los grupos interesados en la atención a la infancia y la adolescencia, tomando como referencia a: la política pública nacional de infancia y adolescencia 2018-2030, el plan de desarrollo de los municipios con las metas para la infancia y la adolescencia y el Manual operativo de Generaciones 2.0.

Siguiendo este principio, se planea la convocatoria y la búsqueda activa de las niñas, niños y adolescentes y sus familias para participar de los procesos a desarrollar.

- **La estrategia** es retomar del ICBF el directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros, y ubicarlas en una cartografía confirmada con la observación participante por los profesionales de la Fundación Afecto.

- **La herramienta** para la convocatoria es una gráfica que muestra el esquema de atención así:
  Atención integral con profesionales de la Fundación Afecto
  Duración 35 semanas. Programa del ICBF gratuito para la protección de la infancia y la adolescencia del municipio.
  Tres grupos de edad: 6 a 9 años, 10 a 13 años, 14 a 17 años
  Encuentros semanales: vivenciales, intergeneracionales con arte, deporte, ciencia, juego, literatura.
  Taller con familias y un grupo veedor del programa.

La herramienta cartografía de actores y lugares de atención se levanta mediante la observación y conversación inicial participante y prospectiva con los actores de salud, educación, deportes, gestión comunitaria y cultural, para identificar las capacidades de los escenarios protectores.

Para la Fundación Afecto esta fase abre la imagen del programa de Generaciones con el lema: ***"Familias y comunidades a propiciar escenarios protectores para la infancia y la adolescencia"***. Por tanto, la incursión en los medios de comunicación del municipio, radio, televisión, prensa, Facebook y otras alternativas apropiadas por la infancia y la adolescencia se considerarán para consolidar la atención integral en el municipio y en la zona geográfica.

1.7. Atención integral 35 semanas

Incluye lectura de contexto 3 semanas y 32 semanas para los núcleos de desarrollo.

- **Principio:** Al fortalecer y afianzar las capacidades y habilidades socioemocionales, se logra la configuración de proyecto de vida y resiliencias, expresando con el cuerpo, la palabra, los vínculos, el arte en los encuentros grupales e intergeneracionales.

- **Estrategia**: Diseño progresivo de escenarios protectores en cada uno de los encuentros grupales, intergeneracionales y familiares, en los cuales se destacan los valores y las mediaciones ante las quejas, dilemas, problemas, presentes en el aquí y el ahora de los tres grupos de edad (6-9, 10-13, 14-17).

- **Herramienta**: El diseño incluye conversaciones apreciativas y generativas, activación de la escucha, la imaginación, la puesta en escena de proyecto de vida y la conciencia de las resiliencias, con la producción de artefactos, artesanías, técnicas audiovisuales, juegos recreo-deportivos, experimentos para entender el consumo de redes digitales (Facebook, Instagram, WhatsApp, entre otras) y los contenidos sobre el poder, la sexualidad, la convivencia, la competencia y el prestigio.

Herramientas para los encuentros intergeneracionales y encuentros individuales con la familia.

La Fundación Afecto concibe las herramientas como objetos convocantes propicios para la construcción de frases, lemas, emblemas, iconografías, escenografías, fotografías, paisajes sonoros; ejemplo tarjetas multicolores, material de reciclaje, audios, encajes de madera, juguetes, vestuarios.

En todos los encuentros estará presente y activas las indicaciones éticas consensuadas para las relaciones respetuosas entre los participantes, evitando los juicios descalificativos, el señalamiento de carencias, los perjuicios hacia los géneros, orientaciones sociales, etnia, estrato social, historia de vida. Procurando el reconocimiento de capacidades, habilidades, sueños, iniciativas con la familia, la comunidad y grupo de pares.

En todos los encuentros se evidenciará una estética y un ambiente protector que facilite la libertad, la creatividad, la dignidad, el ejercicio pleno de los derechos.

En todos los encuentros se promoverá la gestión de conocimiento con escrituras, film minuto, expresiones del arte y del deporte inherentes al proyecto de vida personal y comunitario.

- **Principio para la articulación interinstitucional**: Promover la sinergia y poner de presente las consecuencias en el desarrollo y curso de vida de la infancia y la adolescencia, con la duplicidad de actividades ofertada por las instituciones del estado, el gobierno nacional, departamental, municipal, las entidades privadas de educación, deportivas y las iglesias.

- **Estrategia:** Construir con actores de infancia y adolescencia, un mapa cartográfico de la oferta actual (2019) de programas y eventos para la infancia y la adolescencia con las instituciones, grupos interesados, como línea base, para visualizar la sinergia y la continuidad de los servicios pertinentes a la consolidación de escenarios protectores.

- **Herramientas:** mapa cartográfico a mediana escala para transportarlo a los encuentros y mesas de infancia y adolescencia –MIAF- en las sesiones de supervisión con el ICBF, en los encuentros de veeduría. En el mapa se ingresarán los avances reportados por las entidades participantes del programa Generaciones 2.0

- **Principio para el control social**: Para lograr la mejora continua del programa, y en consecuencia con el estado de derecho el control social se legitima con la veeduría social comunitaria en cada municipio.

- **Estrategia:** Convocatoria y conformación de un grupo guardianes del tesoro, que se guiará con criterios referidos a los objetivos de Generaciones 2.0, además de la propuesta de la Fundación Afecto para la atención integral, así como a la valoración del proceso y de los encuentros en la viva voz de los participantes, emitirá indicaciones y sugerencias para el óptimo cumplimiento del programa.

1.7.1 Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes

Con grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, con una duración promedia de 120 minutos.

• Esquema general de los encuentros vivenciales de lectura del contexto:

Pedagogía apreciativa que connota el curso de vida, los trayectos vitales, las iniciativas, los pensamientos, sueños y deseos de los grupos participantes, reconociendo la búsqueda de independencia, el incremento comunicativo, corporal, verbal, manual, el involucramiento en las decisiones familiares, colegiales y ciudadanas. Igualmente, y con preponderancia la construcción de la identidad personal y grupal.

La lectura de contexto se hará con información soportada en evidencias tomadas de las secretarias de educación, salud y desarrollo o de la procuraduría, contraloría, defensoría y del SNBF- ICBF regional y zonal.

La lectura será analítica, prospectiva orientada a la conformación de acciones protectoras de la infancia y la adolescencia.

El escenario de aprendizaje colaborativo, tendrá una estética propia configurada con los participantes y enriquecida durante el proceso de atención integral.

• Esquema general de los encuentros vivenciales

Sesiones quincenales de dos horas.

La Pedagogía apreciativa convoca a las temáticas del crecimiento, el desarrollo humano- curso de vida diverso, las necesidades básicas y culturales y las satisfacciones experimentadas en la construcción de la identidad personal y grupal.

Los encuentros comienzan y cierran con un ritual de agradecimiento al curso de vida, honra a las familias, al territorio y al programa de Generaciones 2.0

Durante los encuentros se diseñan espacios temáticos con objetos vinculantes para favorecer el despliegue de capacidades y habilidades.

Con una medición de entrada y seguimiento de las capacidades, habilidades y demostraciones de la configuración personal y con pares nutrida por las temáticas.

• Esquema general del encuentro del núcleo de desarrollo

Dos sesiones durante la semana. Duración dos horas

El diseño de los encuentros será acorde a lo establecido en el manual operativo de Generaciones 2.0 – 2019.

Se hará una planeación articulada con los escenarios apropiados para el desarrollo de las capacidades y habilidades para el: deporte y la recreación; ciencia y tecnología; las artes, el juego y la literatura.

Por ejemplo, el plan nacional de lectura, y los programas de las bibliotecas públicas es un escenario propicio.

Durante los encuentros se diseñan espacios temáticos con objetos vinculantes para favorecer el despliegue de capacidades y habilidades propias de las expresiones lúdicas, artísticas, deportivas y científicas.

Con una medición de entrada y seguimiento de las capacidades, habilidades y demostraciones en eventos culturales, deportivos, literarios y científicos.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

• Esquema general de los encuentros individuales y grupales con padres

Duración 90 minutos entre la semana 15 a la 24 de atención integral.

La Pedagogía apreciativa convoca a las temáticas del acompañamiento familiar al crecimiento, al curso de vida diverso, a los vínculos de cuidado mutuo.

Son conversaciones que visualizan las historias tejidas por los participantes con sus familias y cuando es necesario diseñar posibilidades para los cambios en el marco de la doctrina de la protección integral.

• Esquema general de los encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales

Siguiendo el Manual operativo de Generaciones 2.0 la convocatoria a estos encuentros está enfocada a la formulación e implementación de iniciativas sencillas orientadas a la construcción de paz en el territorio construido por las familias con la infancia y la adolescencia. Los proyectos serán iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad. Pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo y humanitario.

La Pedagogía apreciativa convoca con un esquema sencillo y amigable de un proyecto benéfico para la comunidad donde habita y se forman los participantes. Se trata de acompañar la implementación y el logro de las metas, las barreras y las posibilidades de mejora para las semanas subsiguientes.

• **Esquema general de los encuentros fortalecimiento a entornos.**

Siguiendo el Manual operativo de Generaciones 2.0 se diseñarán las actividades que fortalezcan, a manera de contraprestación, los servicios que ofrece el espacio para el desarrollo de los encuentros. Por lo cual se busca satisfacer una necesidad definida con el entorno, donde se puedan coordinar acciones buscando un apoyo en el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

La Fundación Afecto, considera que además del hogar, los entornos educativos como las bibliotecas, ludotecas, centro de historia, casas de cultura, o casas de justicia, el SENA, las iglesias, las instalaciones deportivas, parques naturales; son los espacios simbólicos para la formación de la infancia y la adolescencia, por tanto, un aspecto para acordar entre el operador y las instituciones y claramente definidas en el acta de compromiso, son las contraprestaciones escritas y posibles de cumplir entre las partes interesadas, para luego programarlas y evaluarlas.

1.7.3 Articulación interinstitucional:

Promover la sinergia y poner de presente las consecuencias en el desarrollo y curso de vida de la infancia y la adolescencia, con la duplicidad de actividades ofertada por las instituciones del estado, el gobierno nacional, departamental, municipal, las entidades privadas de educación, deportivas y las iglesias.

1.7.4 Control social:

Siguiendo el Manual operativo de Generaciones 2.0 se realizará un proceso de formación por parte del operador con cada uno de los comités de veeduría, orientado a fortalecer sus capacidades en torno a la importancia de la participación ciudadana, el control social como herramienta para apoyar la realización de las acciones del operador, empoderamiento y articulación interinstitucional. Dentro de este encuentro se debe socializar la herramienta para la construcción del plan de trabajo.

Con la pedagogía apreciativa y colaborativa, se propician escenas de aprendizaje con los temas del estado de derecho, el lugar de los programas para la infancia y la adolescencia, del ICBF, del operador, de las familias, y de NNA, para luego precisar y acordar los criterios para ejercer la veeduría. Un ejercicio es como documentar y presentar los resultados de la visita, con observaciones de mejora, posibilidades, asunto que puede orientar uno de los participantes del comité.

La Fundación Afecto diseña la convocatoria para que niñas, niños y adolescentes, padres, madres o cuidadores sean parte de los comités de "Guardianes del Tesoro". Entre los postulados por cada grupo de 25 participantes se elegirán 2 niños, niñas o adolescentes y 1 adulto, padre, madre o cuidador que se unirán a los otros designados de los otros 3 grupos del

territorio para conformar el grupo completo de guardianes del tesoro que quedará integrado por ocho (8) niñas, niños de los guardianes del tesoro.

Nota: La metodología desde la perspectiva de la pedagogía apreciativa planteada por la Fundación Afecto, es una indicación pedagógica que considera las relaciones entre los participantes connotándolas como reciprocas, horizontales, colaborativas y apreciativas; esto es otorgando valor, significado a los diálogos que se construyen, a las palabras, los silencios, la escucha, los gestos y los mapas que circulan en las familia y en el sistema de ayuda, esta identificación y acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y familias mediante diálogos y elaboración de herramientas, es la forma como se logra hacer prevención frente a problemáticas de consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, embarazos en la adolescencia *y* reclutamiento uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados ilegales al margen de la ley, diferentes formas de violencia , entre otras, pues se empodera a las comunidades, se legitima y se opera con el principio de proteger y ser protegido, al tiempo que se promociona estilos y hábitos de vida saludables, se preserva la sana convivencia y se fortalece el espíritu de la vida con la conciencia plena. Todo esto se hace a través de la activación de las rutas de atención: No casos identificados / No de casos acompañados en las rutas de atención. Un ejemplo de ello No de casos en matoneo en las IEM / No de acciones generadas en los encuentros de generaciones 2.0 para mitigar el maltrato escolar.

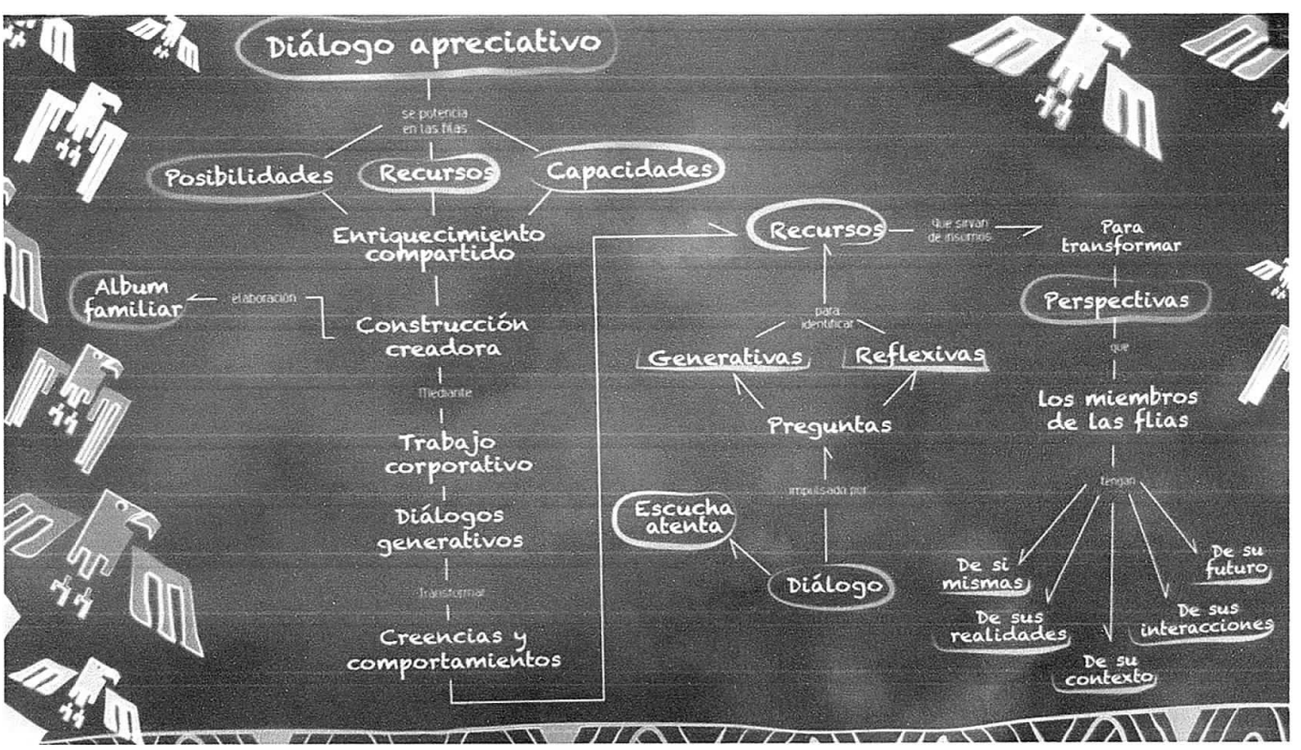

Fundación Afecto. Ayllupura en Paz, 2016. Sistematización de la modalidad "familias con bienestar". ICBF. Regional - Putumayo.

1.8. Cierre:

La Fundación Afecto realizará una RUBRICA que contenga los criterios específicos que permitan valorar los factores de riesgo, factores protectores, habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes.
Creará espacios de integración entre los niños, niñas, adolescentes y sus familias entre los municipios más cercanos y que se permita el acceso seguro de los mismos, con el fin de intercambiar experiencias y nutrirse del proceso metodológico implementado por la fundación Afecto. Un ejemplo de ello será una feria de stands del arte y cultura, deporte y recreación, ciencia y tecnología, literatura y juego.
Finalmente se realizara la socialización de los resultados obtenidos a través de los comités de guardianes del tesoro a toda la comunidad integrada.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

- La Fundación Afecto a partir de la implementación de su metodología abre posibilidades de desarrollo a los niños, niñas y adolescentes a través de la orientación y la operatividad de sus principios rectores de fortalecer y afianzar las capacidades y habilidades socioemocionales, con los que se logrará la configuración de proyecto de vida y resiliencias, expresadas con el cuerpo, la palabra, los vínculos, el arte.

- El diseño progresivo de escenarios protectores en cada uno de los encuentros grupales, intergeneracionales y familiares incluye conversaciones apreciativas y generativas, activación de la escucha, la imaginación, la puesta en escena de proyecto de vida y la conciencia de las resiliencias, aportando indudablemente al desarrollo de vocaciones y talentos y a la co – construcción misma de los proyectos de vida de NNA

- La Fundación Afecto concibe las herramientas como objetos convocantes propicios para la construcción de frases, lemas, emblemas, iconografías, escenografías, fotografías, paisajes sonoros que estarán presentes en todos los encuentros con indicaciones éticas consensuadas para las relaciones respetuosas entre los participantes, evitando los juicios descalificativos, el señalamiento de carencias, los perjuicios hacia los géneros, orientaciones sociales, etnia, estrato social, historia de vida. Procurando el reconocimiento de capacidades, habilidades, sueños, iniciativas con la familia, la comunidad y grupo de pares.

- Cada paso de la metodología diseñada permitirá evidenciar una estética y un ambiente protector que facilite la libertad, la creatividad, la dignidad, el ejercicio pleno de los derechos.

- La pedagogía apreciativa que connota el curso de vida, los trayectos vitales, las iniciativas, los pensamientos, sueños y deseos de los grupos participantes, reconociendo la búsqueda de independencia, el incremento comunicativo, corporal, verbal, manual, el

involucramiento en las decisiones familiares, colegiales y ciudadanas facilita la construcción de la identidad personal y grupal.

- La Pedagogía apreciativa convoca con un esquema sencillo y amigable de un proyecto benéfico para la comunidad donde habita y se forman los participantes. Se trata de acompañar la implementación y el logro de las metas, las barreras y las posibilidades de mejora viabilizando los proyectos como iniciativas de trabajo colectivo y comunitario formuladas por los propios participantes, que beneficien a la comunidad, los cuales pueden ser de tipo cultural, deportivo, ambiental, comunicativo y humanitario

- A su vez la metodología apertura un abanico de posibilidades de gestión y articulación aunando esfuerzos para la consecución de un bien estar común en todos y cada uno de los participantes y de las comunidades de cada municipio del departamento de Nariño.

Ivan Benavides B.

Firma
Nombre completo: FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO
Dirección comercial: Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 – C17 Las Acacias
Teléfono y Fax: 3187488675
Domicilio Legal: : Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 – C17 Las Acacias
Correo electrónico: ivanbpsico@yahoo.com – fundacionafectopasto@hotmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s): Ivan Benavides B.

IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
REP. LEGAL FUNDACION AFECTO

2. CAPACIDAD TECNICA SEDE ADMINSITRATIVA Y TALENTO HUMANO

BOGOTA D.C. 2 de Septiembre de 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS con cédula de ciudadanía N° 12.747.105 y en calidad de Representante Legal de la FUNDACION AFECTO – FUNDAFECTO con Nit. 900210617-1 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que me comprometo a disponer de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 C17.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Firma
Nombre completo: IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
Dirección comercial: Carrera 32bis # 5 – 25 Interior M2 – C17
Teléfono y Fax: 3187488675 - 7368865
Domicilio Legal: Carrera 32bis # 5 – 25 Interior M2 – C17
Correo electrónico: ivanbpsico@yahoo.com – fundacionafectopasto@hotmail.com

Firma de la(s) Persona autorizada: _____

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO

El suscrito IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que puedan entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo	Se realizara dotación adicional a los sitios donde se generen los encuentros para la implementación del programa.
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.	Se realizaran jornadas extras de capacitación para el personal contratado.
• Actividades de movilización social relacionada con la temática específica de prevención establecida para el grupo de atención.	
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA.	Declaración de espacios protectores identificando sitios estratégicos de protección según levantamiento del mapa de redes.
• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
• Mejora en el componente nutricional.	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF.	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogota D.C a los 2 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma _____
Nombre completo: IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS
C.C: 12.747.105
Representante Legal: FUNDACION AFECTO
NIT: 900210617-1
Dirección comercial: Carrera 32 bis # 5 – 25 Interior M2 C17
Teléfono: 3187488675

FORMATO Nº 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C 2 de Septiembre de 2019.

Señores
SEDE DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá D.C.

Yo, IVAN DARIO BENAVIDES BASTIDAS, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la FUNDACION AFECTO - FUNDAFECTO, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto de la presente Invitación Pública Nº **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en la Invitación Pública Nº **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre la Invitación Pública Nº **INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES No. IP-001-2019** nos soliciten los organismos de control de la Republica de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior

firmo este documento a los 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Firma
Nombre: IVANDARIO BENAVIDES BASTIDAS
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL – FUNDACION AFECTO
Documento de Identidad: 12.747.105 de Pasto